|  |
| --- |
| **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA****MC-SOP-058-2019** |
| **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE A ENTIDAD CONTRATANTE** | Municipio de Manizales-Secretaría de Obras Públicas NIT: 890.801.053-7Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4 |
| **DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA** | Calle 19 N° 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras PúblicasTeléfono 8879700 – Ext 71173 Correo electróniconorberto.arenas@manizales.com anyramirez78@gmail.com gilberto.rios@manizales.gov.co |
| **DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | Calle 19 No. 21-44 Piso 1. URNA DE CRISTALMunicipio de Manizales |
| **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:** | **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE TRATAMIENTO GEOTÉCNICO EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”.** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 |
| **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, a partir de la suscripción del Acta de Inicio y aprobación de las garantías correspondientes, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| **LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES** | Dado que la cuantía del proceso supera los US 125.000, equivalentes a $ 377.079.000 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, **NO** se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Departamento de Caldas. |
| **FECHA LÍMITE PARA -PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA** | Hasta **XXXX DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00AM**, en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |

|  |
| --- |
| **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 537.774.549,00) A.I.U INCLUIDO.** |
| CDP: 129Registro: 268129Rubro: 26-1-3-81-24-4-101-2Denominación: Constr. Obras de Mitigación de Riesgo, Mnto Laderas Protec.CDP: 130Registro: 268130Rubro: 26-01-3-85-24-004-101-2 26-01-3-85-24-004-101-12Denominación: Constr. Obras de Mitigación de Riesgo, Mnto Laderas Protec. |

 |
| **ACUERDO COMERCIAL:** | El presente proceso de contratación está cobijado por Acuerdo  |
| **DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | **PERSONAS NATURALES:** **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.**PERSONAS JURÍDICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **TIEMPO DE CONSTITUCIÓN** | Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre |
| **DURACIÓN** | Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más |
| **OBJETO** | Ejecución de obras civiles |
| **AVAL** | Cuando la persona jurídica se presente de manera individual o en consorcio o unión temporal y el representante legal de la persona jurídica no sea **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** o no tenga el tiempo de expedición de la matrícula profesional exigida en estos pliegos de condiciones la propuesta ***DEBERÁ SER AVALADA*** *por* ***INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA*** *cuya tarjeta profesional tenga* ***tres (3) o más años*** *de expedición contados a partir de la fecha del cierre del proceso.* |

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:* Máximo 2 integrantes.
* Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación.
* Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos). ESTE FORMATO DEBE ESTAR FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA.
* Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el objeto social debe contemplar la ejecución obras civiles.
* Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la capacidad jurídica y clasificación establecidos en el presente pliego de condiciones.
* La experiencia solicitada en el pliego de condiciones puede acreditarse por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa y se validará según se indica en el presente documento.
* Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, el cual debe estar actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2019. La condición de firmeza debe adquirirse por lo menos hasta el plazo máximo otorgado por la entidad para que los proponentes alleguen los documentos objeto de subsanabilidad.

|  |
| --- |
|  **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:** |

* El proponente deberá acreditar la experiencia específica en cualquiera de las siguientes calidades, sea con entidades públicas o privadas[[1]](#footnote-1):
* Como Contratista: 100 m3 de construcción de pantallas de concreto y/o muros de contención (De concreto y/o gaviones) y 50 m3 de zanjas colectoras (De concreto) y/o canales (De concreto).
* Como Interventor o Administrador Delegado: 167 m3 de construcción de pantallas de concreto y/o muros de contención (De concreto y/o gaviones) y 83 m3 de zanjas colectoras (De concreto) y/o canales (De concreto).
* Como Residente de Obra o Interventoría, Director de Obra o Interventoría, Funcionario Público Supervisor o Coordinador: 200 m3 de construcción de pantallas de concreto y/o muros de contención (De concreto y/o gaviones) y 100 m3 de zanjas colectoras (De concreto) y/o canales (De concreto).
* ACLARACIONES:
* En caso de que la cantidad de canales y/o zanjas colectoras se acredite en metros lineales (ml), se deberá indicar la sección transversal del mismo para efectos de realizar la conversión a m3. En caso de no especificarse, se tomará una sección típica con 0,11 m3/ ml.
* Para la experiencia especifica de pantallas de concreto y/o muros de contención (De concreto y/o gaviones). No serán tenidas en cuenta certificaciones de experiencia de muros, estructurales o no, vaciados en concreto que no se relacionen con la estabilización y contención de terrenos, que no tengan una de sus caras adosadas al mismo y tampoco los muros internos de edificaciones. Para el caso de pantallas de concreto cuya experiencia sea acreditada en M2, el certificado deberá indicar claramente el espesor de la pantalla; en caso contrario se tomará un espesor de 0,15 M para realizar la conversión a M3. Para el caso de muros cuya experiencia se acreditada en M2, el certificado deberá indicar claramente el espesor del muro; en caso contrario se tomará un espesor de 0,25 M.
* Para acreditar la experiencia, se podrá aportar lo siguiente:
* Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50% del ítem.
* En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno.
* En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.
* Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa.
* En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO.Cuando se trate de Personas Jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la Persona Jurídica.EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA

|  |  |
| --- | --- |
| COMO CONTRATISTA: | 100 % de la presentada |
| COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO: | 60 % de la presentada |
| COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR | 50 % de la presentada |

***NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.***

|  |
| --- |
| CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – Kr |

Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2018. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2019. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes.**Kr = $ 537.774.549,00**

|  |
| --- |
| CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO: |

Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.* UN (1) INGENIERO CIVIL como RESIDENTE DE OBRA, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matricula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas.
* DOS (2) MAESTROS DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES como MAESTRO DE OBRA, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matricula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas.
* UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL con tarjeta profesional mayor a un (1) año a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%.

NOTA: En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.Dos días antes de la firma del Acta de Iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS las hojas de vida del personal requerido.Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma

|  |
| --- |
| CLASIFICACIÓN: |

77111508 - Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales72152707- Construcción de Obras de RetenciónLOS ANTERIORES CÓDIGOS PUEDEN SER VÁLIDOS HASTA EL TERCER NIVEL . |
| **PRECALIFICACIÓN:** | Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación. |
| **CONSULTAS:** | El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en donde se surtirá la publicación de todo el proceso. |

**CRONOGRAMA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA** | **LUGAR** |
| **DESDE** | **HASTA** |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA | 9 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP Pagina Web de la Alcaldía |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | 9 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 9 DE AGOSTO DE 2019 | 15 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES  | 9 DE AGOSTO DE 2019 | 15 DE AGOSTO DE 2019 | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN ELECTRÓNICA:anyramirez78@gmail.com y norberto.arenas@manizales.gov.co |
| RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES | 21 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP |
| RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | 21 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 21 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | 21 DE AGOSTO DE 2019 | 23 DE AGOSTO DE 2019 | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN ELECTRÓNICA:anyramirez78@gmail.com y norberto.arenas@manizales.gov.co |
| MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS | 21 DE AGOSTO DE 2019 | 23 DE AGOSTO DE 2019 HASTA 5:00 PM | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | 26 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 2:30 PM | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO. | 28 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP |
| ADENDAS | 21 DE AGOSTO DE 2019 | 28 DE AGOSTO DE 2019 | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | 29 DE AGSTO DE 2019 | 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 4:00 PM | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019 | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS - SUBSANABILIDAD | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 | 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 | SECOPCALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 | SECOPCALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |

Manizales,

1. **Ley 1882 de 2018:** Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: “(…) Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.” [↑](#footnote-ref-1)